

D. JOSÉ MARIA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 4 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CENTRO SOCIO-CULTURA Y ARQUEOLÓGICO EN SEGORBE

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "Construcción de un edificio centro socio-cultural y arqueológico en Segorbe", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2009, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días, dada cuenta del carácter de urgencia del procedimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2009, se procedió a la apertura pública de las proposiciones, solicitando la Mesa de contratación, la emisión de informe técnico de valoración de las ofertas en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por el Ayuntamiento de Segorbe.

Dada cuenta del informe redactado por los Técnicos municipales, del que se desprende que la empresa que ha obtenido una mayor puntuación es AVANT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.

La Junta de Gobierno Local, acordó:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Construcción de un edificio centro socio-cultural y arqueológico en Segorbe", a la empresa AVANT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A., por el precio de Quinientos treinta mil novecientos treinta y seis euros y setenta y nueve céntimos de euro (530.936,79), desglosados en Cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos cuatro euros y trece céntimos (457.704,13) y Setenta y tres mil doscientos treinta y dos euros y sesenta y seis céntimos de euro (73.232,66), correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, y con el compromiso de contratación de

diez trabajadores desempleados para dicha obra, y demás parámetros contemplados en su oferta que han servido de base para la adjudicación (honorarios, mejoras, subcontratación y plazo de ejecución), motivándose dicha adjudicación en la mayor puntuación obtenida en aplicación de los criterios del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios, procediéndose a la devolución de la garantía provisional depositada por los mismos.

TERCERO. Notificar y requerir a la empresa AVANT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante (dada cuenta de lo previsto en el artículo 96.2.b. de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la reducción de plazos del procedimiento de urgencia), la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como constituir la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación del contrato, IVA no incluido.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de Contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Segorbe, a de 5 de marzo de dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,